



Asamblea General

Distr. limitada
10 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones
Tema 35 del programa provisional*
Cuestión de Palestina

Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Colombia, Djibouti, Egipto, España, Francia, Guinea, Indonesia, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Estado de Palestina:**
proyecto de decisión revisado

Respaldo a la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal

La Asamblea General,

Recordando su resolución [ES-10/24](#), de 18 de septiembre de 2024, en la que decidió convocar durante su septuagésimo noveno período de sesiones una conferencia internacional bajo sus auspicios para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y la solución biestatal con el fin de lograr una paz justa, duradera y general en Oriente Medio,

Recordando también su resolución [79/81](#), de 3 de diciembre de 2024, en la que aprobó las modalidades de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal, celebrada del 28 al 30 de julio en Nueva York, y decidió que aprobaría un documento final orientado a la acción para trazar urgentemente una trayectoria irreversible hacia el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y la implementación de la solución biestatal,

Recordando además que en su decisión [79/573 B](#), de 5 de septiembre de 2025, decidió reanudar la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal:

a) Expresa su profunda gratitud a la Arabia Saudita y Francia por haber cumplido sus responsabilidades de Copresidencias de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal y por haber elaborado, junto con las Copresidencias de los grupos de trabajo y partiendo de las consultas celebradas con todos los Estados

* [A/80/150](#).

** Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



participantes, la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal¹;

b) Hace suya la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal presentada por las Copresidencias de la Conferencia y las Copresidencias de los grupos de trabajo de la Conferencia.

¹ [A/CONF.243/2025/1](#), anexo.